

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA
MANIZALES

AVISO DE TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (Artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de
2022).

Hoy 07 de noviembre de 2023, se fija en lista por el término de un (1) día el traslado por cinco (5) días a los codemandados Organización Campesina de Riosucio, Luis Dagnover Valencia Estrada, María del Carmen Marín Alarcón, Arcángel de Jesús de la Roche Hernández, Luz Amanda Ospina Gallego, John Frey Durango Taborda, Aracelly Iglesias Trejos, Gonzaga de Jesús Vinasco Henao, Cristian Vinasco Castañeda, Daniela Molina Iglesias, Laura Estefanía Molina Iglesias, Jorge Mario Sosa Iglesias, Cristina González Hoyos, Manuel Alejandro Quiceno Molina, Juan Fernando Velasco Trejos y Hernando Alarcón Marín, dentro del proceso VERBAL – NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA adelantado por el señor GUSTAVO ANTONIO COLORADO CORRALES Y OTROS en contra de la señora LAURA ESTEFANÍA MOLINA IGLESIAS Y OTROS (Artículo 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022), del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado sustituto del amparo de pobreza de la parte demandante en contra de la sentencia proferida en primera instancia dentro del mencionado proceso (Rad. 2021-00067-03).

Hoy 07 de noviembre de 2023, también se fija en lista por el término de un (1) día el traslado por cinco (5) días a la parte demandante y a los codemandados Gonzaga de Jesús Vinasco Henao, Cristian Vinasco Castañeda, Daniela Molina Iglesias, Laura Estefanía Molina Iglesias, Jorge Mario Sosa Iglesias, Cristina González Hoyos, Manuel Alejandro Quiceno Molina, Juan Fernando Velasco Trejos y Hernando Alarcón Marín, dentro del proceso VERBAL – NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA adelantado por el señor GUSTAVO ANTONIO COLORADO CORRALES Y OTROS en contra de la señora LAURA ESTEFANÍA MOLINA IGLESIAS Y OTROS (Artículo 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022), del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de los codemandados Organización Campesina de Riosucio, Luis Dagnover Valencia Estrada, María del Carmen Marín Alarcón, Arcángel de Jesús de la Roche Hernández, Luz Amanda Ospina Gallego, John Frey Durango Taborda y Aracelly Iglesias Trejos, en contra de la sentencia proferida en primera instancia dentro del mencionado proceso (Rad. 2021-00067-03).

Hoy 07 de noviembre de 2023, igualmente se fija en lista por el término de un (1) día el traslado por cinco (5) días a la parte demandante y a los codemandados Organización Campesina de Riosucio, Luis Dagnover Valencia Estrada, María del Carmen Marín Alarcón, Arcángel de Jesús de la Roche Hernández, Luz Amanda Ospina Gallego, John Frey Durango Taborda, Aracelly Iglesias Trejos, Cristina González Hoyos, Manuel Alejandro Quiceno Molina, Juan Fernando Velasco Trejos y Hernando Alarcón Marín, dentro del proceso VERBAL – NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA adelantado por el señor GUSTAVO ANTONIO COLORADO CORRALES Y OTROS en contra de la señora LAURA ESTEFANÍA MOLINA IGLESIAS Y OTROS (Artículo 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022), del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado

judicial de los codemandados Gonzaga de Jesús Vinasco Henao, Cristian Vinasco Castañeda, Daniela Molina Iglesias, Laura Estefanía Molina Iglesias y Jorge Mario Sosa Iglesias, en contra de la sentencia proferida en primera instancia dentro del mencionado proceso (Rad. 2021-00067-03).

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO

Secretario

DESFIJADO hoy 07 de noviembre de 2023, a las 5:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, identical to the one above, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO

Secretario